



COMUNICACIÓN



AMBASSADE DE FRANCE EN ESPAGNE MISSION ÉCONOMIQUE DE MADRID

Le Ministre Conseiller pour les Affaires
Économiques et Commerciales

Madrid, a 17 de Octubre de 2002

LAS RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGRÍCOLAS : EL EJEMPLO DE FRANCIA

INTRODUCCIÓN

Señoras, Señores:

Desearía en primer lugar expresarle mi agradecimiento por la oportunidad que se me ofrece hoy interviniendo ante ustedes en el marco del Libro blanco de la agricultura, sobre un tema que me parece ciertamente muy relevante, a saber : "la Vertebración e Interlocutores sectoriales" o, dicho de otro modo, "las relaciones entre la Administración y las organizaciones interprofesionales agrícolas".

Desde mi punto de vista, la estrategia de los Poderes públicos en la materia debe ser concebida de tal forma que se evite un doble riesgo :

- ⇒ En primer lugar, el riesgo de una relación demasiado limitada Poderes públicos-profesionales, que aleje la Administración de las preocupaciones de la población a quién va dirigida la política que lleva a cabo. Parece ser un riesgo teórico para países como Francia o España, pero no lo es para otros países que ni siquiera llevan en la denominación de su Ministerio encargado de los asuntos agrícolas el término "Agricultura" ;
- ⇒ Por oposición, y en segundo lugar, el riesgo de una relación demasiado estrecha, demasiado exclusiva que no tome en cuenta las expectativas legítimas de la opinión pública, la cual, cada vez más a menudo, va pidiendo cuentas a los agricultores.

Se trata en realidad de articular una relación reforzada y sistemática entre los Poderes públicos y la profesión agrícola, incluyendo al mismo tiempo en el debate las interrogaciones actuales y futuras del consumidor de cara a poder anticiparlas y no tener que experimentarlas.

Me parece un reto difícil : por un lado, tendríamos una administración lejos de las preocupaciones de los productores o, como lo dirían algunos sindicatos, un ministerio de agricultura y no un ministerio de los agricultores; por otro lado, tendríamos una administración sin credibilidad porque estaría demasiado cercana a la producción.

¿En este contexto que podemos decir de la experiencia francesa?

1. I – EL CONTEXTO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO PROPIO A NUESTRO PAÍS HA FOMENTADO LA INSTAURACIÓN DE UNA RELACIÓN ESTRECHA ENTRE EL MUNDO AGRÍCOLA Y LOS PODERES PÚBLICOS FRANCESES

1. La organización administrativa francesa en materia agrícola es en su gran mayoría el producto de la historia

Desde hace varias decenas de años, el mundo agrícola siempre ha ocupado un lugar relevante en la vida política francesa. Sigue siendo así, hoy en día, y ello a pesar del descenso de la población agrícola : en Francia, se suele decir de broma que cada ciudadano tiene un abuelo o un bisabuelo agricultor y, sea verdad o no, ello tiene una influencia sobre el inconsciente francés. Además, las modalidades de elección de la segunda cámara parlamentaria francesa –

el Senado- es más que representativa de la población rural, por lo que es muy receptiva a los intereses agrícolas.

Por otra parte, la originalidad de nuestra organización administrativa concentra en el seno del Ministerio de Agricultura la totalidad de la responsabilidad en cuanto a política agrícola se refiere, lo que, a mi parecer, constituye una gran diferencia con respecto a la situación en España.

Servicios del Estado, que dependen directamente del poder central, ponen en marcha, a nivel local, las orientaciones nacionales. Las colectividades locales intervienen muy poco en este campo, salvo en el marco de sus políticas de ayuda a la inversión.

Por último, desde los años 60, Francia se ha acostumbrado a regir la vida agrícola nacional mediante la elaboración de grandes Leyes de orientación que abarcan todos los aspectos de la vida agrícola (tanto jurídico y económico, como social y político) y por lo tanto, estas Leyes originan siempre grandes debates con el mundo agrícola. El Parlamento francés ha votado tres Leyes de este tipo, en un periodo relativamente reciente: en 1960, en 1980 y en 1999.

2. Esta centralización de la Administración francesa tiene su equivalente en la organización interprofesional de nuestro país.

Éste es el caso de la organización sindical: disponemos en Francia de una organización mayoritaria (el 54% de los votos y el 90% de las presidencias de las cámaras agrarias), la FNSEA, la cual tuvo durante mucho tiempo (hasta el año 1982) el monopolio de hecho de la representación de los agricultores. Se trata de una organización de tipo generalista, que dispone de delegaciones a nivel departamental y regional y a la que adhieren organizaciones sectoriales. La eficacia de esta organización radica en el alto porcentaje de sindicalización así como en el peritaje del que dispone, los cuales le permiten no solo reivindicar sino también proponer alternativas a los Poderes públicos.

Tanto es así que durante mucho tiempo se habló de co-gestión de la política agrícola francesa por parte de los Poderes públicos y los sindicatos.

Otras organizaciones tales como la "Confederación campesina" (el 26% de los votos) o la "Coordinación rural" (el 12% de los votos) tienen vínculos menos fuertes con la Administración.

Esta centralización la volvemos a encontrar en el mundo cooperativo donde la Confederación Francesa de la Cooperación Agrícola (CFCA) reagrupa a las 3.600 cooperativas francesas del sector agrícola en su conjunto y representa sus intereses ante los Poderes públicos, con un contenido más económico que político.

2. II – ESTA ESTRECHA RELACIÓN SE VE FORMALIZADA A TRAVÉS DE ORGANISMOS QUE ABARCAN EL CONJUNTO DE LA REALIDAD AGRÍCOLA Y AGROALIMENTARIA , CUBRIENDO A LA VEZ LOS ASPECTOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS

A – Instituciones específicas, verdaderos lugares de reflexión y concertación entre la Administración y las organizaciones interprofesionales agrícolas

1) El Consejo superior de orientación y coordinación de la economía agrícola y agroalimentaria (CSO)

Este Consejo consultivo lo preside el Ministro de Agricultura. Tiene por vocación el participar en la definición, coordinación, puesta en marcha y evaluación de las políticas de orientación agrícolas y agroalimentarias. Integra las preocupaciones relacionadas con un desarrollo equilibrado del territorio y con la conservación de la economía rural y del empleo.

Se le somete la totalidad de los proyectos legislativos relacionados con estos temas a título de consulta mientras que debe posicionarse sobre los grandes temas de interés nacional o comunitario.

Su composición reúne a representantes de la producción agrícola (sindicatos y cooperación), de la transformación y del comercio. Además, desde 1999, se han incorporado un representante de los consumidores y de asociaciones de protección del medioambiente. El CSO se reúne de 4 a 6 veces al año.

2) La Asamblea Permanente de las Cámaras Agrarias (APCA)

Esta institución reúne a los presidentes de las Cámaras Agrarias departamentales, cuyo papel se estudiará más adelante : está reconocida como establecimiento público y constituye la instancia de representación oficial y democráticamente elegida de los agricultores ante los Poderes públicos. Su actual Presidente es el ex-Presidente de la FNSEA, Luc GUYAU. Dispone de servicios importantes así como de un peritaje de renombre.

B – Unas estructuras que, más allá del debate de orientación, integran los retos económicos, disponiendo de los medios precisos para actuar

1) Sea a nivel sectorial : las oficinas agrícolas

Instituidos en 1982, estos establecimientos públicos pueden ser creados por tipo de producto o por grupos de productos con la finalidad de poner en marcha las políticas nacionales y comunitarias de apoyo a los sectores agrícolas.

Existen en Francia 8 Oficinas en los siguientes sectores de actividad: cereales, carnes, frutas y hortalizas, leche, vinos, azúcar, productos del mar, plantas aromáticas y medicinales.

Estas oficinas asumen en primer lugar la responsabilidad de organismos pagadores del FEOGA-Garantía para las Organizaciones Comunes de Mercado que les corresponden. Por otra parte, ponen en marcha los presupuestos nacionales que se les atribuyen en materia de ayuda a la inversión, a la promoción y calidad.

Presididos por un profesional nombrado por el Gobierno, sus consejos de dirección tienen una composición interprofesional puesto que asocian a productores (sindicatos y cooperativas), transformadores y comerciantes. Su dirección ejecutiva la asume un funcionario designado por los Poderes públicos. Por lo tanto, se trata de un lugar privilegiado para la elaboración, el debate y la puesta en marcha de las orientaciones sectoriales decididas por los Poderes públicos.

2) Sea en el marco de estrategias del sector: las interprofesiones agrícolas

Instituidas en 1975 en Francia, su creación fue formalizada en ciertos reglamentos comunitarios como los que se refieren al sector hortofrutícola o vitivinícola.

De creación voluntaria, estas estructuras están reconocidas por los Poderes públicos siempre y cuando cumplen ciertos criterios mínimos de representatividad para cada una de las familias que las integran. Según los casos, asocian a representantes de la producción (sindicatos, cooperativas) y de la transformación, o bien de la producción, de la transformación y del comercio. Las decisiones siempre se toman a la unanimidad de las distintas familias. Los acuerdos concluidos tienden más a menudo a organizar la producción en función de las obligaciones impuestas por la demanda, o a determinar normas de calidad o de calibrado mínimo.

Una vez la interprofesión reconocida, la intervención de los Poderes públicos –los cuales no tienen representación en los órganos directores de estas organizaciones- se limita a los dos siguientes aspectos:

⇒ un control de la legalidad cerciorándose de que la actuación de las interprofesiones cumple con las normas establecidas (en sectores específicos, ciertos temas están prohibidos);

⇒ un régimen de extensión que consiste en hacer que ciertos acuerdos sean obligatorios para todos los operadores miembros o no de las familias que constituyen la interprofesión, de cara a incrementar su eficacia.

Estos acuerdos, una vez convertidos en obligatorios, no pueden de ninguna manera aplicarse a los productos extranjeros cuya libre circulación en nuestro mercado ha de ser garantizada.

3. III – ESTA ESTRECHA RELACIÓN A NIVEL NACIONAL ES TANTO MÁS FUERTE QUE SE BASA EN UNA RED LOCAL EFICAZ

1. Estructuras representativas con competencias diversas y presupuestos garantizados: las cámaras agrarias

Las cámaras agrarias fueron creadas en Francia en 1924 a través de una Ley. Existe una cámara agraria por departamento.

Se trata en primer lugar de instituciones interprofesionales. Están compuestas y dirigidas por responsables elegidos para un período de 6 años por los distintos componentes del sector agrario (agricultores, jubilados, asalariados, agrupamientos interprofesionales), o sea, en Francia, alrededor de 2.500.000 electores. La adhesión a una cámara agraria siendo obligatoria, su representatividad es incontestable y constituye un instrumento de medida de audiencia para los sindicatos candidatos. Además, asocian a representantes de las cooperativas agrarias (producción y transformación), cajas de crédito agrícola y seguros agrarios.

Estas cámaras agrarias son al mismo tiempo establecimientos públicos y a este título, constituyen ante los Poderes públicos el órgano consultivo y profesional de los intereses agrícolas del departamento considerado. En realidad, sus misiones son de dos tipos:

⇒ una misión de consulta acerca de los Poderes públicos: hacen propuestas y dan a conocer su opinión; deciden orientaciones en beneficio de los intereses de los agricultores (política agrícola, instalación de jóvenes, estructuras, ocupación del territorio,...);

⇒ una misión de asesoramiento ante los agricultores, de formación y apoyo con respecto a proyectos colectivos y rurales. El asesoramiento abarca el 60 % de las actividades de las cámaras.

En cambio, no tienen un papel económico, ni tampoco de decisión en materia de política agrícola.

Estos organismos son financiados al 50% por una tasa sobre bienes raíces que se percibe sobre tierras sin edificar, al 25 % por programas técnicos locales o europeos y al 25 % a través de la facturación de sus servicios.

2) Estructuras de apoyo a los servicios locales del Estado asociadas a la concepción del proyecto agrícola departamental: las Comisiones departamentales de orientación de la agricultura (CDOA)

Instituidas ante el representante local del Estado, tienen por misión:

⇒ dar su opinión con respecto al proyecto departamental de orientación de las producciones y ordenación de las estructuras de explotación;

⇒ dar su opinión con respecto a las decisiones individuales que otorgan o deniegan ciertas ayudas (instalación de jóvenes agricultores, jubilación anticipada, contratos a favor del medioambiente, ayudas a las empresas en dificultad).

Se componen del representante de la autoridad local, de la cámara agraria, de la mutua social agraria, de los sindicatos agrícolas, de las cooperativas y del comercio.

CONCLUSIÓN

En Francia, las modalidades de organización de las relaciones entre los Poderes públicos y las organizaciones interprofesionales agrícolas están muy institucionalizadas y heredadas de la historia.

La eficiencia de los distintos organismos existentes, a pesar de la complejidad de ciertos procedimientos, ha sido demostrada, poniendo de manifiesto que constituyen una respuesta adecuada a las preocupaciones del sector agrícola, lo más cercano de las necesidades diarias de los productores.

Sin embargo, a escala nacional como europea, nos queda por hacer el aprendizaje de una realidad rural más compleja, que integra nuevos retos, asocia a nuevas poblaciones y genera nuevas problemáticas tales como la seguridad alimentaria, el medioambiente o la comunicación

con el ciudadano consumidor y contribuyente. Sólo a este precio podremos hacer compartir por todos la importancia de una agricultura sostenible con el apoyo de las políticas públicas.

Tengo la certeza de que la iniciativa del Libro blanco de la agricultura española constituye un gran paso en esta dirección.

Muchas gracias.

Philippe MÉRILLON
Agregado Agrícola
Embajada de Francia en España